REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

CONTRATO	OBRA No.204 DE 2016
CONTRATANTE	PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.
CONTRATISTA	CSC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y CONSULTORIAS S.A.S. **NIT. 900.720.615-3** **R/L MARTIN EUSTAQUIO MARIN RAMIREZ** **C.C. No. 91.244.500**
OBJETO	**REHABILITACIÓN DE TUBERÍA DE CONDUCCIÓN DE AGUAS NEGRAS EN LA CARRERA 2AN No. 07-LOTE 9, BARRIO EL DIVINO NIÑO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA- SANTANDER**
PLAZO	**DIEZ (10) DÍAS.**
VALOR	$25.848.106
INTERVENTOR	**ING ABELARDO SARMIENTO VALERO** Director de Planeación e Infraestructura
FECHA DE INICIO	18 DE NOVIEMBRE DE 2016
FECHA ACTA DE ENTREGA	**25 DE NOVIEMBRE 2016**
FECHA DE LIQUIDACION	**28 DE NOVIEMBRE DE 2016**

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el **ING. ABELARDO SARMIENTO VALERO**, Quien actúa como Director de Planeación de La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP, **CSC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y CONSULTORIAS S.A.S. CON NIT 900.720.615-3 y cuyo R/L MARTIN EUSTAQUIO MARIN RAMIREZ identificado con C.C. No. 91.244.500,**para elaborar el **Acta de Liquidación Final del Contrato de Obra No 204 de 2016** cuyo objeto es:

REHABILITACIÓN DE TUBERÍA DE CONDUCCIÓN DE AGUAS NEGRAS EN LA CARRERA 2AN No. 07-LOTE 9, BARRIO EL DIVINO NIÑO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA- SANTANDER

CONSIDERANDO

1. Que **CSC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y CONSULTORIAS S.A.S. CON NIT 900.720.615-3 y cuyo R/L MARTIN EUSTAQUIO MARIN RAMIREZ identificado con C.C. No. 91.244.500,** presentó los documentos necesarios para contratar con la empresa **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.** como son:(Rut, Fotocopia de la cedula, Certificado de contraloría y procuraduría)

2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 16L00516 por valor de $25.848.106 con fecha del 26 de Octubre de 2016 y RP No. 16L00633 POR VALOR $25..858.106 con fecha 03 de Noviembre de 2016

3. Que se fijó el día Dieciocho (18) de Noviembre de 2016, como fecha de Iniciación de los trabajos.

4. Que de Acuerdo del Contrato firmado el día Dieciocho (18) de Noviembre de 2016, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en todos y cada uno de los requisitos de tipo legal , para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	*FECHA*	*CONCEPTO*
01	18-11-2016	ACTA DE INICIO
02	25-11-2016	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL
03	28-11-2016	ACTA DE LIQUIDACION

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- **La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P** certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del Contrato de obra No.204 de 2016, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior las partes:

ACUERDAN:

Dar por liquidado el Contrato de obra No.204 de 2.016, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y **CSC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y CONSULTORIAS S.A.S. CON NIT 900.720.615-3 y cuyo R/L MARTIN EUSTAQUIO MARIN RAMIREZ identificado con C.C. No. 91.244.500**para elaborar el **Acta de Liquidación Final del Contrato de obra No 204 de 2016** cuyo objeto es:
REHABILITACIÓN DE TUBERÍA DE CONDUCCIÓN DE AGUAS NEGRAS EN LA CARRERA 2AN No. 07-LOTE 9, BARRIO EL DIVINO NIÑO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA- SANTANDER

En estos términos dejamos liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto de la prestación de servicios del contrato en mención.

Para constancia de lo anterior se firma de Piedecuesta la presente acta por los que en ella intervinieron, dada en Piedecuesta a los Veintiocho (28) dias del mes de Noviembre de 2016.

JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
GERENTE

R/L MARTIN E MARIN RAMIREZ
CONTRATISTA

ABELARDO SARMIENTO VALERO
INTERVENTOR